

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N°1652**

### **VISTO:**

El día 1º de julio de 2015 la conmemoración de los 120 años de la Escuela N° 157 "Domingo F. Sarmiento",

El dictamen presentado por la Comisión de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Firmat, con el objeto de solicitar se declare de interés histórico cultural al edificio y a la Escuela N° 157 "Domingo F. Sarmiento", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que esta institución educativa próxima a cumplir sus 120 aniversario fue la primera que funcionó en nuestra ciudad, iniciando sus clases en un local ubicado sobre el Bv. Colón, siendo trasladada al año y medio a la calle Sarmiento casi esquina Buenos Aires a un local cedido por la Comisión de Fomento.

Que su primer director fuera el señor Carlos Suarez Tizón, de descendencia española, en donde concurrían 30 alumnos (23 varones y 7 mujeres) de los cuales 24 eran argentinos y 6 extranjeros, todos en primer grado.

Que en 1902 surgió la idea de tener un edificio propio y un grupo de vecinos formó una comisión pro edificio escolar, presidida por Pedro Real.

Que al poco tiempo de comenzar su gestión consiguieron la donación de un terreno de la señora Ramona Sastre de Casado y luego otro del señor Juan Perona, sobre los cuales se construyó el edificio actual en avenida Santa Fe y Entre Ríos, siendo las medidas del terreno 50 metros por 75 metros.

Que el 20 de septiembre de 1905 se colocó la piedra fundacional, inaugurándose el edificio definitivo el 3 de septiembre de 1906 con el nombre

de DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, ya que hasta esa época se llamaba ESCUELA ELEMENTAL Nº 2.

Que en sus inicios el patio era de tierra, luego de ladrillos, donde había hamacas y un tobogán, una jaula de pájaros y una cigüeña de material y en el centro del patio un hermoso palo borracho, y donde actualmente se encuentra el salón Emma de Mazza se hallaba un olivo junto a un jacarandá.

Que el 1º de julio de 2007 se suma al patio un retoño de la higuera de la casa de Sarmiento, de la ciudad de San Juan, obtenido por gestión del Sr. Hugo Barbero.

Que en la actualidad el edificio consta de 14 salones de clases, llamados: Escudero, Moreno, Mitre, Rivadavia, Sarmiento, Belgrano, San Martín, Alberdi, Estrada, Maiztegui, Centenario, Tano, Acuña, Emma de Mazza, José Rossi, Decroly, Ameghino, algunos de ellos destinados a sala de maestros, biblioteca, música y actos, plástica, computación. Consta de un patio cubierto donde los alumnos pueden disfrutar de los recreos en días de lluvia, mientras que la casa de familia en estos momentos está afectada a la sala de tecnología, de video y/o reuniones.

Que el CER Nº 479 "Colonia Las Trojes" depende de esta escuela, al mismo concurren 8 alumnos del ámbito rural.

Que actualmente la oferta educativa de la institución esta enriquecida con su incorporación a los siguientes programas ministeriales: Ronda de palabras, escuela abierta, ESI (Educación Sexual Integral) ha recibido recientemente un aula digital móvil (con 30 notebook) y una pantalla digital acompañadas de capacitación para todo el personal docente.

Que el edificio se encuentra conservado con estructura, diseño y materiales como el inaugurado en 1906, siendo solo retiradas las rejas exteriores que limitaban el ingreso sobre calle Av. Santa Fe.

Que es menester valorar el mantenimiento y conservación del mismo como uno de los edificios fundacionales de nuestra ciudad junto a la iglesia, la estación de trenes, y sociedades de inmigrantes italianos y españoles.

Que por todo ello lo convierte en un instrumento de fundamental importancia para la educación de nuestra comunidad, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza nº 1273 la Comisión de Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Firmat, solicita al Concejo Municipal la declaración del edificio y la Escuela Nº157 "Domingo F. Sarmiento" como parte integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Firmat, al edificio y a la institución educativa Escuela Nº157 "Domingo F. Sarmiento", de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1273.-

**ARTÍCULO 2º:** Adhiérase a los actos conmemorativos por el 120 aniversario de su fundación.-

**ARTÍCULO 3º:** Dispónganse las comunicaciones necesarias por los medios pertinentes, a fin de informar a la comunidad y sus instituciones sobre lo resuelto por la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

Concejo Municipal de Firmat  
**Marcela Peotta**  
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat  
**C.P.N. Gabriel Grivarello**  
Presidente